

Versión: 7 Fecha Act.: 2013/12/04 Usuario: LRamírez

Topas /	Visto Bueno	Visto Buenø
Visto Bueno Responsable:	Financiero:	Jurídico:
17/01/16		7
Fecha y hora entrega a Financiero:	Fecha y hora entrega a Jurídico:	Fecha y hora entrega a Responsable:
DD/MM/AAAA-HH-MM	DD/MM/AAAA/HH-MM/2014	10/01/2014.
Observaciones:	Observaciones:	Observaciones:
		-
	<u> </u>	

1. FECHA DE ESTUDIOS PREVIOS:

09/01/2014

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en la:

SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTA, Artículo 16, numeral 16.1 □, SOLICITUD PRIVADA DE OFERTAS, Artículo 16, numeral 16.2 □, SOLICITUD CON UNA OFERTA, Artículo 16, numeral 16.3 □.

De la Resolución de Junta Directiva No.002 del 30 de Julio de 2008, modificada por la Resolución 01 de 2011, se requiere la celebración de un contrato con las siguientes especificaciones:

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

Las Escaleras Eléctricas de la comuna 13 del Municipio de Medellín con el paso del tiempo se han convertido en un referente de progreso e innovación a nivel local, departamental, nacional e internacional. Por tal motivo se debe garantizar que el funcionamiento del sistema y que la prestación del servicio en dicho proyecto se desarrolle de manera óptima, bajo estándares de calidad y de seguridad y evitando al máximo la ocurrencia de contratiempos que lleven a la suspensión de dicho servicio. Partiendo de lo antes descrito, lo cual debe estar aunado con el cumplimiento a las obligaciones contenidas en el Convenio Inter administrativo no. 4600049758 de 2013 suscrito entre Terminales de Medellín S.A. con la Secretaría de Movilidad del Municipio de Medellín, se hacen necesario realizar el contrato de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, en donde se estime el cambio de los repuestos necesarios durante el periodo del contrato de las escaleras eléctricas tipo intemperie de la comuna 13.

Los servicios que se pretenden adquirir fueron autorizados por de conformidad con lo dispuesto en el convenio Interadministrativo 4500051337-2013.y aprobados en el Comité de Adquisiciones y Venta de Bienes y servicios en el acta 53 del 10 de diciembre de 2013

4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las Escaleras Eléctricas tipo intemperie de la Comuna 13 del Municipio de Medellín.



Versión:

Fecha Act.: 2013/12/04

Usuario: LRamirez

a. ALCANCE (ACTIVIDADES DEL CONTRATO)

Mantenimiento preventivo y correctivo Escaleras Eléctricas Comuna 13 Municipio de Medellín.

b. Especificaciones Detalladas del Bien o Servicio a Adquirir u Obra Pública:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: La empresa contratista deberá realizar las revisiones mensuales en donde se hará aseo, lubricación, ajustes, revisión de las seguridades, ajuste de conexiones, etc., revisiones que deberán registrarse en un cronograma de actividades el cual será presentado a la empresa contratante al momento de iniciar la ejecución del contrato.

El mantenimiento preventivo quedará registrado por parte de la empresa contratista en una ficha donde se indica todas y cada una de las partes que se revisan en las escaleras y de esta forma se garantiza una rutina adecuada para cada una de las visitas.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Durante las 24 horas del día incluyendo domingos y festivos, la empresa contratista deberá atender cualquier falla que se presente en las escaleras con la notificación de la empresa contratante mediante la modalidad de notificación de falla. Falla acordada por las partes: Consiste en que al momento de presentarse un evento a corregir, la empresa contratante realiza llamada telefónica al contratista manifestandole el tipo de falla presentada, una vez ejecutado el mantenimiento correctivo, el contratista debe realizar un informe de dicha labor, y cuando a ello hubiere lugar deberá describir los repuestos que se reemplazaron y sus valores.

Los tramos para realizar los mantenimientos preventivo y correctivo son:

CANT	DESCRIPCIÓN
1	Escalera Eléctrica, marca FUJITEC, modelo GS-8000, Inclinación 35°, Longitud 13.74 mt., altura 4.6 mt.
1	Escalera Eléctrica, marca FUJITEC, modelo GS-8000, Inclinación 35°, Longitud 13.74 mt., altura 4.6 mt.
1	Escalera Eléctrica, marca FUJITEC, modelo GS-8000, Inclinación 30°, Longitud 20.15 mt., altura 9.0 mt.
1	Escalera Eléctrica, marca FUJITEC, modelo GS-8000, Inclinación 30°, Longitud 20.15 mt., altura 9.0 mt.
1	Escalera Eléctrica, marca FUJITEC, modelo GS-8000, Inclinación 30°, Longitud 20.15 mt., altura 9.0 mt.
1	Escalera Eléctrica, marca FUJITEC, modelo GS-8000, Inclinación 30°, Longitud 20.15 mt., altura 9.0 mt.
1	Escalera Eléctrica, marca FUJITEC, modelo GS-8000, Inclinación 30°, Longitud 15.47 mt, altura 6.3 mt.
1	Escalera Eléctrica, marca FUJITEC, modelo GS-8000, Inclinación 30°, Longitud 15.47 mt, altura 6.3 mt.
1	Escalera Eléctrica, marca FUJITEC, modelo GS-8000, Inclinación 35°, Longitud 11.84 mt, altura 4.2 mt.
1	Escalera Eléctrica, marca FUJITEC, modelo GS-8000, Inclinación 35°, Longitud 11.84 mt, altura 4.2 mt.
1	Escalera Eléctrica, marca FUJITEC, modelo GS-8000, Inclinación 35°, Longitud 13.22 mt, altura 5.0 mt.
1	Escalera Eléctrica, marca FUJITEC, modelo GS-8000, Inclinación 35°, Longitud 13.22 mt, altura 5.0 mt.

LISTA DE REPUESTOS DE POSIBLE CAMBIO:

	DESCRIPCIÓN	460 0166
Peldaño escalera intemperie.		
Peine metálico escalera		
Ruedas de fricción handrail		
Pinch roller		
New roller (cadena de reenvio)		



Versión: 7

Fecha Act.: 2013/12/04

Usuario: LRamirez

Guide shoe(zapata de cadena)		
Tensor handrail		
Fuente escalera 24 v		
DBSERVACIÓN:	e repuestos de posible cambio", se hac	ce con el fin de prever contingencias en el
ormal funcionamiento del sistema, po	ero que no necesariamente tienen que s	ser cambiadas.
c. <u>Lugar Ejecución del Con</u>	trato:	
Terminal Norte:	Terminal Sur.	Otro: 🛛
Especificar Otro: Escaleras E	léctricas de la Comuna 13 del Municipio	de Medellin.
d. <u>Plazo</u>		
El contrato tendrá una duración	de Trescientos (300) días Calendarios	Contados a partir de la fecha del acta de

5. PRESUPUESTO OFICIAL

inicio del contrato.

Centro de Costo	Código Rubro	Nombre Rubro	No. CDP	Fecha CDP (DD/MM/AAAA))	Valor
910	542201	Mantenimiento y Reparación	1817	Enero 09 de 2014	\$140.000.000

6. FACTORES DE SELECCIÓN

CRITERIO DE SELECCIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	FORMULA PARA EVALUAR EL CRITERIO Y FORMA DE ACREDITARLO.	PUNTAJE DETERMINADO POR EL RESPONSABLE (TOTAL 1000)
CALIDAD (Certificaciones)			
OPORTUNIDAD		l and a second	
PRECIO	Menor valor	Se le asignará la máxima puntuación correspondiente a èste criterio, a la propuesta que una vez sumada la totalidad de los ítems, presente el menor valor, las demás propuestas se les asignará puntaje de manera proporcional aplicando la siguiente fórmula: P: 1000* Pm/ Pl Donde P=puntaje obtenido Pm= Propuesta menor valor Pi= Propuesta en estudio.	1000



Versión: 7

Fecha Act.: 2013/12/04

Usuario: LRamirez

CAPACIDAD FINANCIERA	
EXPÉRIENCIA	
GRAN ALMACEN (éxito, homecenter, carrefour)	
CONVENIO	
PRECIOS CONTROLADOS O REGULADOS (Ej: Vigilancia, gasolina,)	
ÚNICO O EXCLUSIVO (Posee los derechos de autor, es propietario y proveedor exclusivo del bien o servicio en el mercado o para la entidad) Ej: Software, Hardware). Se solicitara certificado que lo valide como proveedor único o exclusivo	
OTROS	

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El contrato puede tener riesgos en calidad, cumplimiento, responsabilidad civil, pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales. Las pólizas de cumplimiento, pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales y la de responsabilidad civil, deben ser expedidos de la siguiente manera de conformidad al convenio interadministrativo 4600049758 de 2013 en cláusula primera, parágrafo 2, inciso 20.

Cumplimiento: Por el 15% del valor total del contrato incluyendo adiciones y reajustes y tendrá una vigencia por la duración del contrato y cuatro (4) meses mas.

Pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales: Por el 10% del valor total del contrato incluyendo adiciones y reajustes y tendrá una vigencia por la duración del contrato y tres (3) años mas.

Responsabilidad civil: Por el 15% del valor total del contrato incluyendo adiciones y reajustes y tendrá una vigencia por la duración del contrato y un (1) mes mas.

No obstante el análisis final de riesgos cubiertos por las pólizas, estará a cargo de la Secretaría general.

8. UNIDAD ADMINISTRATIVA Y/O PROYECTO

Gerencia General - Escaleras Eléctricas de la Comuna 13 del Municipio de Medellín.

9. SUPERVISOR Y/ INTERVENTOR DEL CONTRATO:

Oscar Mauricio Betancurt Gallego – Asesor Convenios y Proyectos.

Ubicación: \Sfconsola\Sat\SIG - Sistema Integrado de Gestion\Gestion de Bienes y Servicios \ Formatos \ Adq Bienes y Servicios



Versión:

Fecha Act.: 2013/12/04

Usuario: LRamírez

Para las modalidades de contratación de solicitud privada de ofertas y solicitud con una oferta, el plazo para manifestar el interés en participar, se agota al finalizar el término establecido para la publicación de los estudios previos en la Página Web; los términos y plazos al interior de las solicitudes públicas de oferta se rigen por lo establecido específicamente en el respectivo pliego de condiciones

OSCAR MAURICIO BETANCURT GALLEGO ASESOR DE CONVENIOS Y PROYECTOS

oscar.gallego@terminalesmedellin.com

Teléfono: 444 80 20 Ext. 166

Elaboró:

Rafael Isaza Pérez – Abogado Convenios y Proyectos
Oscar Mauricio Betancurt Gallego – Asesor Convenio y Proyectos

Revisó: